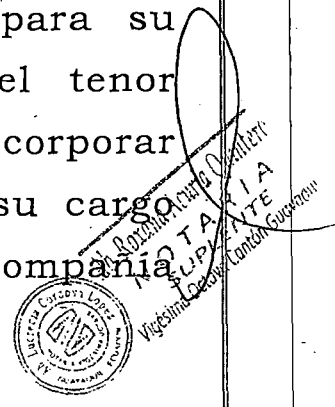


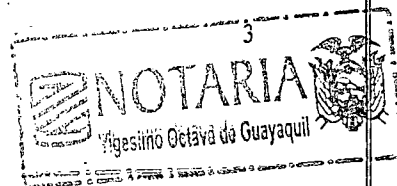
2017	09	01	28
------	----	----	----

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **CONVALIDACIÓN QUE**
3 **CELEBRA LA COMPAÑÍA**
4 **SERVICIOS EDUCATIVOS**
5 **(SERVIEDUCA S.A.).-----**
6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.--**
7 **DI: DOS TESTIMONIOS.-----**
8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, a los trece días
10 del mes de noviembre del año dos mil diecisiete,
11 ante mí, **ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO,**
12 **NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA**
13 **OCTAVA,** comparece la señora Martha Susana Margarita
14 Salcedo Cueva por los derechos que representa a la
15 compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**
16 en calidad de Gerente General y Representante
17 Legal; quien declara ser mayor de edad, estado civil
18 casada, ocupación ejecutiva, nacionalidad
19 ecuatoriana, domiciliada en el cantón Samborondón
20 y de paso por la ciudad de Guayaquil. La
21 compareciente declara ser capaz para obligarse y
22 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida
23 en el objeto y resultado de esta escritura a la que
24 procede con amplia y entera libertad, para su
25 otorgamiento me presenta la minuta del tenor
26 siguiente.- **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse incorporar
27 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
28 una **CONVALIDACIÓN** que otorga la compañía

Nº TRAMITE: 39506-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
26/01/18 2.1.1



1 **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)** y demás
2 declaraciones realizadas por la compareciente bajo
3 juramento y convenciones que se determinan al
4 tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
5 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento
6 y celebración del presente instrumento la compañía
7 **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**
8 debidamente representada por la señora Martha
9 Susana Margarita Salcedo Cueva en calidad de
10 representante legal. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
11 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Mediante Escritura Pública
12 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón
13 Guayaquil, Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el
14 veinticinco de octubre del año mil novecientos noventa y
15 uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Guayaquil, el once de diciembre del año mil novecientos
17 noventa y uno, se constituyó la compañía **SERVICIOS**
18 **EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.) DOS.DOS.** Mediante
19 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
20 fecha dieciséis de julio de dos mil quince, los accionistas de
21 la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA**
22 **S.A.)**, resolvieron por unanimidad aumentar el capital
23 suscrito de la compañía por el valor de noventa y nueve mil
24 cincuenta y tres 40/100 dólares de los Estados Unidos de
25 América, quedando el mismo fijado en cien mil doscientos
26 cincuenta y tres 40/100 dólares de los Estados Unidos de
27 América. **DOS.TRES.** El veintiocho de julio de dos mil
28 quince, la representante legal de la compañía **SERVICIOS**

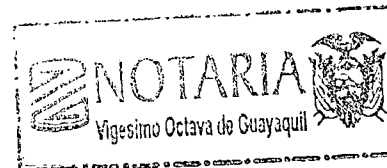


1 EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.) elevó a escritura pública
2 las resoluciones adoptadas por la General Extraordinaria y
3 Universal de Accionistas de fecha dieciséis de julio de dos
4 mil quince, ante la Notaría Décima Sexta del cantón
5 Guayaquil, Cecilia Calderón Jácome; escritura que fue
6 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
7 diecinueve de agosto de dos mil quince. **DOS.CUATRO.** En
8 los instrumentos mencionados en los numerales DOS.DOS
9 y DOS.TRES, por un error involuntario, se estipuló que las
10 dos millones cuatrocientas setenta y seis mil trescientas
11 treinta y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de
12 un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
13 de América cada una, son suscritas por los accionistas de
14 la compañía a prorrata de su participación actual y
15 respetando su derecho de suscripción preferente,
16 distribuyéndose las mismas de manera equivocada. Lo
17 correcto es que renunciaron a su derecho de preferencia.
18 **CLÁUSULA TERCERA: CONVALIDACIÓN.-** Con los
19 antecedentes expuestos, la señora Martha Susana
20 Margarita Salcedo Cueva por los derechos que
21 representa a la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS**
22 **(SERVIEDUCA S.A.)** en calidad de Gerente General y
23 Representante Legal, declara bajo juramento que
24 convalida la Escritura Pública de Aumento de Capital y
25 Reforma Parcial del Estatuto Social de fecha veintiocho de
26 julio de dos mil quince, celebrada ante la Notaria Décima
27 Sexta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
28 Mercantil del mismo cantón el diecinueve de agosto de dos



Bozana Acuña Quintero
NOTARIA
Gerente
Vigésimo Octava de Guayaquil

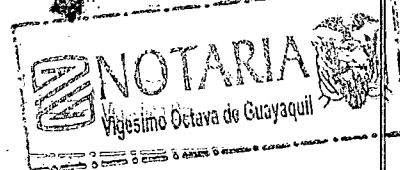
1 mil quince, y el Acta de Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Accionistas de fecha dieciséis de julio de dos
3 mil quince que resuelve aprobar el aumento de capital,
4 conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
5 y Universal de Accionistas de fecha treinta de octubre de
6 dos mil diecisiete; convalidación que se realiza en los
7 términos siguientes: que las compañías Coleman
8 Associated Inc. y E & S Family Group, Llc., renunciaron de
9 conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías a
10 su derecho de preferencia para suscribir el aumento de
11 capital social en proporción a sus portes sociales,
12 suscribiendo las dos millones cuatrocientas setenta y seis
13 mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y
14 nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los
15 Estados Unidos de América de la siguiente manera, tal
16 como consta registrado actualmente en el libro de acciones
17 y accionistas: **Coleman Associated Inc. suscribió un**
18 **millón setecientos treinta y tres mil cuatrocientas**
19 **veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un**
20 **valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos**
21 **de América y la compañía E & S Family Group, Llc.**
22 **setecientas cuarenta y dos mil novecientas diez**
23 **acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro**
24 **centavos de dólar de los Estados Unidos de América.**
25 Como consecuencia del aumento de capital, el capital social
26 de la compañía quedó distribuido de la siguiente forma: la
27 compañía Coleman Associated Inc. con un millón
28 setecientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas veinticinco



1 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro
2 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
3 una, y E & S Family Group, Llc. con setecientas cincuenta
4 y un mil novecientas diez acciones ordinarias y nominativas
5 de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una. **CLÁUSULA CUARTA:**
7 **DECLARACIONES.**- La señora Martha Susana Margarita
8 Salcedo Cueva en calidad de representante legal de la
9 compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**
10 declara bajo juramento los siguientes hechos:
11 **CUATRO.UNO.** Que por un error involuntario notificó
12 incorrectamente a la Superintendencia de Compañías,
13 Valores y Seguros las cartas de transferencia de acciones
14 de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis de la
15 compañía Coleman Associated Inc. **CUATRO.DOS.** Que las
16 cartas de transferencias de acciones que debió notificar a la
17 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros son las
18 que la compañía Coleman Associated Inc. cede a favor del
19 señor Roberto Eduardo Salcedo Betancourt doscientas
20 sesenta y tres mil ciento cincuenta acciones ordinarias y
21 nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una y a favor de la
23 compañía Alkader Sociedad Anónima, un millón
24 cuatrocientas noventa y un mil doscientas setenta y cinco
25 acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro
26 centavos de dólar de los Estados Unidos América cada una.
27 **CUATRO.TRES.** Que la compañía Coleman Associated Inc.
28 en calidad de cedente, el señor Roberto Eduardo Salcedo



1 Betancourt en calidad de cesionario y la compañía Alkader
2 Sociedad Anónima en calidad de cesionaria, ratificaron en
3 la Junta General de Accionistas de fecha treinta de octubre
4 de dos mil diecisiete, que: la compañía Coleman Associated
5 Inc. a favor del señor Roberto Eduardo Salcedo Betancourt,
6 doscientas sesenta y tres mil ciento cincuenta acciones
7 ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la
9 compañía Coleman Associated Inc. a favor de Alkader
10 Sociedad Anónima, un millón cuatrocientas noventa y un
11 mil doscientas setenta y cinco acciones ordinarias y
12 nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los
13 Estados Unidos América cada una; y, **CUATRO.CUATRO.**
14 Que acepta el contenido de la presente escritura pública de
15 convalidación por estar de acuerdo con libro de acciones y
16 accionistas, de tal manera que acepta y ratifica de forma
17 unánime las cláusulas y acuerdos contenidos en este
18 instrumento. Agregue usted señora Notaria las demás
19 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
20 instrumento. **Firma ilegible)** Abogado Andrés Suárez
21 Trujillo, Matrícula trece mil ciento setenta y cuatro
22 del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ**
23 **LA MINUTA.-** En consecuencia la otorgante se
24 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que
25 de conformidad con la Ley queda elevada a
26 escritura pública para que surta sus
27 correspondientes efectos legales. La cuantía de la
28 presente escritura es tal como consta en la minuta.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Susana S. de Egas

Número único de identificación: 0906324710

Nombres del ciudadano: SALCEDO CUEVA MARTHA SUSANA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSENANZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGAS PEÑA MIGUEL EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: SALCEDO GUILLERMO

Nombres de la madre: CUEVA LAURA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-068-83125



174-068-83125

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



EL ESPACIO EN BLANCO

Ab. Roxana Acria Quantare
NOT ARIA
SUSPECTE
Vigésima Oración Guayana

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991217673001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS EDUCATIVOS SERVIEDUCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS EDUCATIVOS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SALCEDO CUEVA MARTHA SUSANA MARGARITA
CONTADOR: HOI GUIN MORALES FLORA EDELMIRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/12/1991	FEC. CONSTITUCION:	11/12/1991
FEC. INSCRIPCION:	19/06/1992	FECHA DE ACTUALIZACION:	14/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 14.5 Referencia ubicación: JUNTO A COSTALMAR SHOPPING Email: contabilidad_logos@logosacademy.edu.ec Fax: 042870500 Telefono Trabajo: 042990370 Web: WWW.LOGOSACADEMY.EDU.EC Apartado Postal: 4603

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de verificación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 14 NOV 2013

Firma del Servidor Responsable

Agencia: WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que en ella se convalida (Art. 91 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LCCR050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/11/2013 11:27:11



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



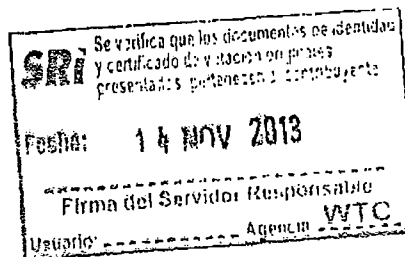
NUMERO RUC: DB91217673001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS EDUCATIVOS SERVIEDUCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 11/12/1991
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR			
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PRIMARIA			
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			

Provincia: GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Calle: AV. PRINCIPAL Número: SIN Referencia: JUNTO A
LOXITAMAR CHONGON Cercado: VIA A LA COSTA Kilómetros: 14.5 Email: ventas@servieduca.com Edif. en: Box
049470000 Teléfono: Trabajo: 0429-201170 Web: WWW.SERVIEDUCA.MY.EDUCO.COM Apartado Postal: 4893

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



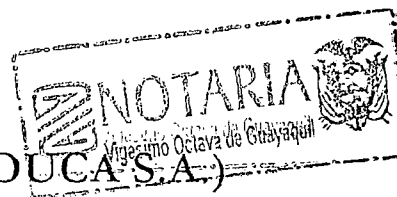
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Yo, el/la suscriptor/es, declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que ha sido se-
ñalada en el Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: LOXITAMAR Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/11/2013 11:27:11

SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)



Guayaquil, 30 de agosto de 2017

Señora
MARTHA SUSANA MARGARITA SALCEDO CUEVA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**, celebrada en este cantón el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individual o conjuntamente con el presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el 25 de octubre de 1991, e inscrita en el Registro de la Mercantil del mismo cantón el 11 de diciembre de 1991.

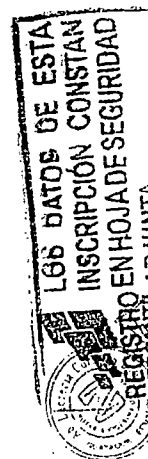
Atentamente,

GUILLERMO ANTONIO SALCEDO CUEVA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dejo constancia que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 30 de agosto de 2017.

MARTHA SUSANA MARGARITA SALCEDO CUEVA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. #: 0906324710



Registro Mercantil de Guayaquil

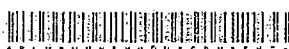
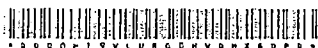
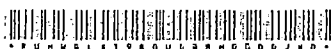


NUMERO DE REPERTORIO:43.269
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:12:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

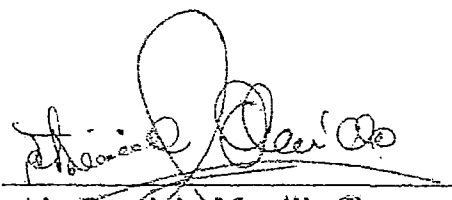
1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente. Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**, a favor de **MARTHA SUSANA MARGARITA SALCEDO CUEVA**, de fojas **43.588 a 43.591**, Registro de Nombramientos número **12.033**.

ORDEN: 43269



Guayaquil, 03 de octubre de 2017

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0180955



Factura: 002-002-000052881



20170901028C05916

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C05916

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:20).

Roxana Jacqueline Acuria Quintero

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

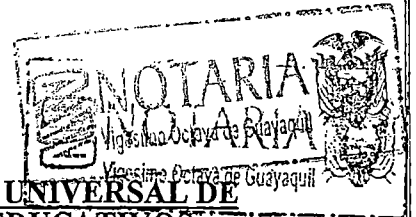
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AF: 18013-DP09-2017-JS



Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava del Cantón Guayaquil

ESPACIO BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EDUCATIVOS
(SERVIEDUCA S.A.)**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día 30 de octubre de 2017, en la oficina de la compañía ubicada en el colegio Logos Academy, Km. 14.5 de la vía a la costa, se reunieron los accionistas de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**, a saber:

a) La compañía **ALKADER SOCIEDAD ANÓNIMA**, propietaria de **1'491.275** acciones, representada por la señorita María José Arias San Andrés, quien fue autorizada mediante carta/proxy.

b) El señor **ROBERTO EDUARDO SALCEDO BETANCOURT**, propietario de **263.150** acciones, representado por la señorita María José Arias San Andrés, quien fue autorizada mediante carta/proxy; y,

c) La compañía **ACRYLIC LIMITED**, propietaria de **751.910** acciones, representada por su apoderada general, la señora Maclovía Layana Córdova.

Comparecieron así mismo a la Junta en calidad de invitadas las compañías **E & S Family Group, Llc** representada por su apoderado general, el señor Andrés Suárez Trujillo y **Coleman Associated Inc.**, representada por la señorita María José Arias San Andrés, quien fue autorizada mediante carta/proxy.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, representando la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de USD. \$ 100.253,4.

De conformidad con el estatuto social actúa como Presidente de la Junta el señor Guillermo Antonio Salcedo Cueva, y en calidad de Secretaria, la señora Susana Salcedo Cueva. La suscrita secretaria deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del presidente de la junta, con lo cual se constata a las 10h10, que los accionistas antes referidos, son propietarios del número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas determinadas con anterioridad.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad como lo plantea el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, decidiendo, además de la misma forma, que en la Junta se traten los siguientes puntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la convalidación de la Escritura Pública de fecha 28 de julio de 2015, celebrada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de agosto de 2015, y el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 16 de julio de 2015.
2. Conocer sobre las cesiones de acciones realizadas con fecha posterior al aumento de capital aprobado por los accionistas en la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 16 de julio de 2015.

Una vez leídos los puntos del orden del día, los accionistas pasan a deliberar:

PUNTO UNO.- El Presidente de la Junta toma la palabra y comunica a los accionistas que en la Escritura Pública de fecha 28 de julio de 2015, celebrada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de agosto de 2015, y el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas



Al. Roxana Arroyo Quintanilla
NOTARIA SUPLENTE
Vigésimo Octavo de Guayaquil

de fecha 16 de julio de 2015, **por un error de teclado se estipuló que las 2'476.335 nuevas acciones** ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, emitidas en virtud del aumento de capital social de la compañía por el valor de US\$ 99.053,40, proveniente de una parte del valor registrado en las cuentas contables: 3,5,01,02,08 "Resultados 2008", 3,5,01,02,09 "Resultados 2009", 3,5,01,02,10 "Resultados 2010", 3,5,01,02,11 "Resultados 2011", 3,5,01,02,12 "Resultados 2012" y 3,5,01,02,12 "Resultados 2012", **son suscritas por los accionistas, Coleman Associated Inc. y E & S Family Group, Llc., a prorrata de su participación actual y respetando su derecho de suscripción preferente, siendo lo correcto que renunciaron a su derecho de referencia.**

Los presentes luego de revisar aquellos documentos **resuelven por unanimidad convalidar** la Escritura Pública de fecha 28 de julio de 2015, celebrada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de agosto de 2015, y el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 16 de julio de 2015, **estableciendo que las compañías Coleman Associated Inc. y E & S Family Group, Llc. renunciaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías a su derecho de preferencia** para suscribir el aumento de capital social en proporción a sus aportes sociales, suscribiendo las 2'476.335 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera, tal como consta registrado actualmente en el libro de acciones y accionistas:

AUMENTO			
ACCIONISTAS	CAPITAL	# ACCIONES	PORCENTAJE
Coleman Associated Inc.	\$69.337,00	\$1.733.425	6999,96%
E & S Family Group, Llc	\$29.716,40	\$742.910	3000,04%
TOTAL	\$99.053,40	\$2.476.335	10000,00%

Como consecuencia del aumento del capital, el capital social de la compañía quedó distribuido de la siguiente forma:

DESPUES DEL AUMENTO				
ACCIONISTAS	CAPITAL	VALOR ACCIONES	# ACCIONES	PORCENTAJE
Coleman Associated Inc.	\$70.177,00	0,04	1.754.425	6999,96%
E & S Family Group, Llc	\$30.076,40	0,04	751.910	3000,04%
TOTAL	\$100.253,40		2.506.335	10000%

PUNTO DOS.- Conocer sobre las transferencias de acciones realizadas con fecha posterior al aumento de capital aprobado por los accionistas en la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 16 de julio de 2015.

En este estado el Presidente pone a consideración de los presentes copias de las cartas de cesiones de acciones entregadas a la compañía de fecha 7 de octubre de 2016 y les hace notar que entregaron varias cartas diferentes. Acto seguido indica que las cartas que notificó la representante legal a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros son las que la compañía Coleman Associated Inc. cedió 1'754.434,17 acciones entre el señor Roberto Eduardo Salcedo Betancourt y la compañía Alkader Sociedad Anónima.

Luego con vista al libro de acciones y accionistas indica que el número correcto de acciones de titularidad de la compañía Coleman Associated Inc. a la fecha de la transferencia fue 1'754.425 y no 1'754.434,17, consecuentemente presenta las cartas de cesión de acciones que debió notificar la representante legal de la compañía a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las cuales indican que la compañía Coleman Associated Inc. cedió 263.150 acciones a favor del señor Roberto Eduardo

Salcedo Betancourt y 1'491.275 acciones a favor de la compañía Alkader Sociedad Anónima.

Luego el presidente de la junta le da la palabra a la representante de la compañía Coleman Associated Inc. y declara que efectivamente por un error involuntario se suscribieron cartas diferentes y dos de ellas contenían errores, específicamente las que notificaron a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y que las correctas son las que cedió 263.150 acciones a favor del señor Roberto Eduardo Salcedo Betancourt y 1'491.275 acciones a favor de la compañía Alkader Sociedad Anónima. A su vez el presidente les da la palabra a los cesionarios, Roberto Eduardo Salcedo Betancourt y Alkader Sociedad Anónima, y estos últimos ratifican lo declarado por el cedente y declaran que el valor total de acciones que recibieron es 263.150 y 1'491.275, respectivamente.

La Junta da por conocido el segundo punto del orden del día, esto es, que el número de acciones que la compañía Coleman Associated Inc. cedió a favor del señor Roberto Eduardo Salcedo Betancourt y de la compañía Alkader Sociedad Anónima y que a su vez ellos recibieron es 263.150 y 1'491.275, respectivamente, por lo que el paquete accionarial de la compañía quedó distribuido de la siguiente forma:

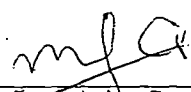
CAPITAL TOTAL			
ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
E & S Family Group, Llc.	\$30.076,40	751.910	3000,04%
Roberto Eduardo Salcedo	\$10.526,00	263.150	1049,94%
Alkader Sociedad Anónima	\$59.651,00	1.491.275	5950,02%
	\$100.253,40	2.506.335	10000,00%

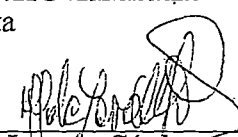
Como consecuencia de las resoluciones, la Junta autoriza al representante legal de la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta junta y efectúe cuantos trámites sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Registro Mercantil correspondiente.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto qué tratar, con lo que el Presidente de la Junta concedió el receso necesario para la redacción del acta, y reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por secretaría se dio lectura, y se aprobó por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se dio por terminada la sesión a las 11h20.

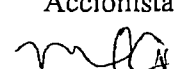
p. ALKADER SOCIEDAD ANÓNIMA
Accionista

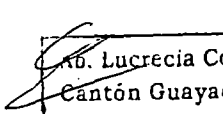
p. ACRYLIC LIMITED
Accionista

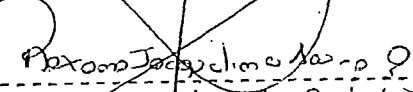

María José Arias San Andrés
Carta/proxy

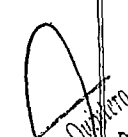

Maclovía Layaña Córdova
Apoderada General

p. ROBERTO SALCEDO BETANCOURT
Accionista


María José Arias San Andrés

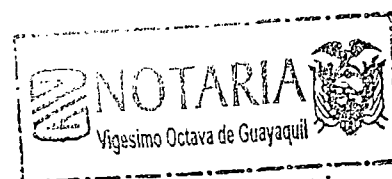
X 
Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del
Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 del
artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE CUBA
Guillermo Antonio Salcedo Cueva, a solicitud de Susana Salcedo Cueva
Presidente de la junta, me exhibió el documento original, que me fue suscrito por la junta
que devolví al interesado.
Guayaquil, 13 NOV 2017


Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA


Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
VIGESIMA OCTAVA
Cantón Guayaquil

TE SACO UN BLANCO

TE SACO UN BLANCO



1 La interviniente me exhibió su respectivo
2 documento de identificación, comprobando de esta
3 manera la numeración correspondiente.- Leída esta
4 escritura de principio a fin, por mí la Notaria en
5 alta voz a la otorgante; quien la aprobó y firmó en
6 unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual
7 **Doy Fe.-----**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)

RUC.: 0991217673001

MARTHA SUSANA MARGARITA SALCEDO CUEVA

GERENTE GENERAL

C.C.: 0906324710

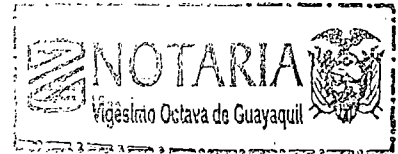
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO

**NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigésima Octava de Guayaquil**

ESPACIO EN BLANCO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CONVALIDACIÓN QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.,** el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día trece de Noviembre del dos mil diecisiete.-

Roxana Roxana Acuña Q
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Roxana Acuña Quintero
N. O. T. A. R. I. A
SUPLENTE
Vigésimo Octava Cantón Guayaquil



1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-004-000021765



20180901016000033

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901016000033

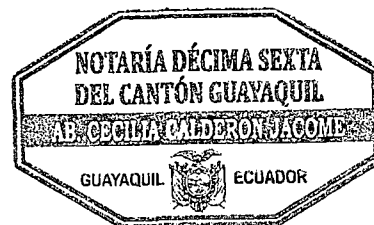
MATRIZ	
FECHA:	5 DE ENERO DEL 2018, (9:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901016P12709

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SERVIEDUCA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991217673001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P02953

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



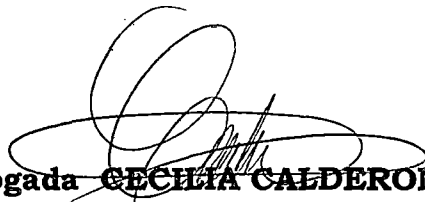
AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

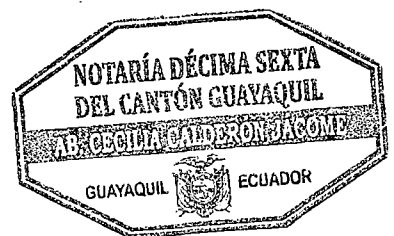
GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE; OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, QUE CONTIENEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**. HE ANOTADO LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONVALIDACION QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA SERVICIOS EDUCATIVOS (SERVIEDUCA S.A.)**, CELEBRADO ANTE LA NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO, EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

Guayaquil, 5 de Enero del 2018.-



Abogada CECILIA CALDERON JÁCOME
Notaria Titular XVI Del Cantón Guayaquil





Factura: 002-002-000052880



20170901028P02953

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901028P02953					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALCEDO CUEVA MARTHA SUSANA MARGARITA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0906324710	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SERVIEDUCA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 18013-DP09-2017-JS



Roxana Jacqueline Acuria Quintero
NOTARIA
Vigésima Octava Cantón Guayaquil

ESPACIO EN
BLANCO

OS
N
B
N
O
A
S
L

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

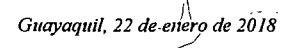


NUMERO DE REPERTORIO: 2.902
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:22

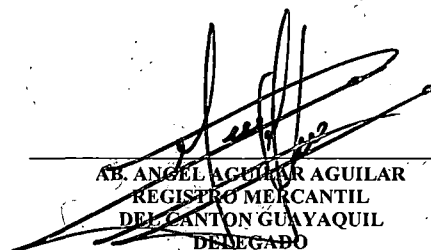
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **CONVALIDACION** de la escritura de **Aumento de capital y Reforma de Estatutos de fecha 28 de julio del 2.015** de la compañía **SERVICIOS EDUCATIVOS SERVIEDUCA S.A.**, de fojas **153 a 167**, Registro Industrial número **11**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2902



Guayaquil, 22 de enero de 2018


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Nº 0266243

